

REGLAMENTO

CONFERENCIA DE LA SECCIÓN SINDICAL DE CORREOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

(Aprobado por la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical de S/C de Tenerife el
22 /11 /2024

1.- Introducción.

De conformidad a las Normas del 13 Congreso Confederal y del 5º Congreso Federal, aprobadas en las reuniones Consejo Confederal del 28 de mayo de 2024 y del Consejo Federal del 5 de septiembre de 2024, se acuerda el presente Reglamento de la asambleas de nivel I de la Sección sindical de Correos de Santa Cruz de Tenerife y de la isla de La Palma.

En lo no previsto en este Reglamento, se estará a lo dispuesto en las Normas del 13º Congreso Confederal y del 5º Congreso de FSC-CCOO.

2.- Orden del día.

La conferencia de la sección sindical de Correos de Santa Cruz de Tenerife tendrá el siguiente orden del día:

1. Elección de delegados/as para la Conferencia de la Sección Sindical Estatal de Correos.
2. Determinación número de personas que compondrán la Comisión Ejecutiva.
3. Renovación del órgano de dirección de la sección sindical (el plazo de presentación de candidaturas a este punto se regula en el Reglamento que se acompaña a la convocatoria)
 - a. Elección de secretaría general
 - b. Elección de Comisión Ejecutiva

El nº de personas a elegir para cada punto antes enunciado es:

1. 12 personas, 6 mujeres y 6 hombres

3.- Reglamento.

- a) Colegio Electoral. Presidencia de las asambleas

La Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical de Correos de Santa Cruz de Tenerife queda constituida como Colegio Electoral.

Sus funciones consisten en presidir y moderar las asambleas congresuales, el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, de leer y someter a votación las propuestas, así como recibir y validar las candidaturas que se presenten conforme a las normas congresuales.

b) Mesas Electorales

De conformidad a las Normas Confederales, con el fin de atender y facilitar la tarea del colegio electoral, en el desarrollo de la fase electiva se constituirán **mesas electorales** en las asambleas congresuales que deban elegir delegados y delegadas, debiendo constituirse, al menos con una antelación de treinta minutos a la hora señalada para el inicio de la asamblea congresual y estará formada inicialmente por tres personas afiliadas nombradas por el colegio electoral, ninguna de las cuales debe tener la condición de ser candidata en ese ámbito de elección.

c) Candidaturas

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Las Candidaturas, debidamente cumplimentadas, se presentarán en modelo normalizado (anexo VI de las Normas Congresuales Confederales), acompañando fotocopia de DNI/NIE, TIE o Pasaporte, **remitiéndose al siguiente correo electrónico, correos.tenerife@fsc.ccoo.es**

PLAZOS: Se podrán presentar hasta **cinco días hábiles** antes de la fecha señalada para la votación, excluyéndose, por tanto, del cómputo los días inhábiles (sábados, domingos, festivos laborales estatales, autonómicos y locales correspondientes al lugar de celebración de la asamblea o conferencia). Dichos días han de considerarse días completos y transcurridos antes de la celebración de la asamblea o conferencia, por lo que el mismo día de la asamblea no puede computarse dentro del plazo.

Si solo hubiera una candidatura proclamada, no se procederá a su votación, quedando elegidos todos los candidatos y candidatas (titulares y suplentes)

Cada candidatura podrá nombrar un/a interventor/a, para que le represente ante la Mesa Electoral que deberá pertenecer al mismo ámbito en el que se celebra la elección. La persona designada podrá comprobar que los y las votantes están incluidas en el censo y que el desarrollo de las votaciones se ajusta a las Normas Confederales. También podrá interponer reclamaciones ante la mesa electoral.

El derecho a reclamar ante la CIN Federal se reserva a la persona presentadora de la candidatura, de conformidad a las Normas Confederales.

c) Desarrollo de la asamblea congregual

La mesa electoral asumirá las funciones de verificar que las personas asistentes se **encuentren incluidas en el censo definitivo** de la asamblea correspondiente. Ninguna persona no afiliada podrá participar, en manera alguna, en las asambleas congreguales.

Fase electiva. El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado, en el plazo establecido, y que cumplan los requisitos estatutarios a la delegación para la asamblea de nivel superior, así como papeletas en blanco.

La Mesa electoral de la asamblea, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

Las votaciones se realizarán de forma presencial ante la mesa electoral que registrará el voto en el módulo de gestión de Congresos del SIC de forma electrónica, asegurando que el voto sea personal, libre, secreto, intransferible e indelegable.

d) Actas

De las asambleas congreguales, se levantará acta general que contendrá, además de los datos identificativos de las personas que han intervenido en ellas, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, la desagregación de éstas por género, y, en su caso, el nombre del presidente o presidenta de la delegación y las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse. Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas.

PARTE ESPECÍFICA PARA LA RENOVACIÓN DE ÓRGANOS

El colegio electoral asume las funciones de comisión de candidaturas, la cual se reunirá a la hora establecida para proponer al pleno de la Conferencia el nº de personas que componen la ejecutiva y llevarlo a votación.

Las candidaturas se presentarán con la aceptación de las personas y, en caso de no estar en la asamblea o conferencia, se acompañarán con fotocopia de DNI, y no es necesario avales. Se presentarán ante la mesa dentro del plazo establecido.

- La comisión de candidaturas para proponer nº de personas de ejecutiva se reunirá a las 11.45 horas.
- A las 11.55 horas, se procederá a la votación del nº personas de ejecutiva.
- El plazo de presentación de candidaturas se realizará ante la Mesa y finalizará a las 12.15 horas.
- La hora de votación a secretaría general y ejecutiva se llevará a cabo a las 12:30 horas.
- El informe balance de gestión se presentará a las 12 horas.